



DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SBEN 05/2026 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEGUNDO PEDIDO" ID 488.736

Lugar y fecha: Asunción, 21 de julio del 2026.

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Funcionario o técnico responsable: Q.F Graciela Valenzuela

Dependencia y cargo que desempeña: Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos/ DGGIES.

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que la Q.F Graciela Valenzuela, Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos/ DGGIES, realiza la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.


Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DICTAMEN TÉCNICO.
(Resolución DNCP N° 230/2025)

Lugar y fecha: 20 de enero del 2026

UOC Convocante (*): UOC Nro 1.

Unidad o área requirente (*): DGGIES

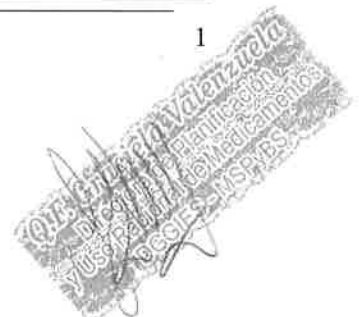
Funcionario o técnico responsable (*): Q.F. Graciela Valenzuela.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora, Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**
 - **Importancia para la Salud Pública:** Los medicamentos solicitados forman parte del Listado de Tecnologías Sanitarias Vigentes del MSPBS. Son esenciales para el tratamiento de diversas patologías y su disponibilidad es fundamental para garantizar la atención integral de la población.
 - **Eficacia y Seguridad:** Los medicamentos fueron seleccionados en base a su evidencia de eficacia e inocuidad. El mismo ha demostrado ser eficaz en el tratamiento de enfermedades específicas y su uso está respaldado por estudios clínicos y guías de tratamiento.
 - **Relación Costo-Eficacia:** Los medicamentos incluidos en el listado fueron seleccionados considerando su relación costo-eficacia comparativo. Esto asegura que los recursos sean utilizados de manera eficiente, garantizando el acceso a tratamientos de alta calidad a un costo razonable.
 - **Normativas y Listados Vigentes:** La Ley N° 5099/2016 establece la gratuidad de aranceles de las prestaciones de salud en los establecimientos del MSPBS. Según el Artículo 2° de esta ley, el MSPBS tiene la responsabilidad de proveer, sin costo, los medicamentos incluidos en el Listado Nacional de Medicamentos Esenciales y otros insumos necesarios para la atención integral de las personas.
 - **Comité Nacional de Farmacoterapia:** Las especificaciones técnicas de los medicamentos están establecidas en el Listado de Tecnología Sanitaria, elaborado por miembros del Comité Nacional de Farmacoterapia (conformado por resolución SG N° 3721/2019) y colaboradores, incluyendo médicos, químicos farmacéuticos, licenciados en enfermería, químicos, nutricionistas y odontólogos.
 - **Actualización Continua:** El listado de medicamentos e insumos esenciales se halla unificado en un solo listado denominado Lista de Tecnologías Sanitarias conforme a la recomendación de la OPS/OMS. La Ley N° 2320/2003 promueve la utilización de medicamentos por su nombre genérico y establece la conformación del listado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La Ley N° 1119/1997 también establece la emisión y actualización continua de un listado de medicamentos esenciales que atienda la mayoría de las patologías de la población.
 - **Disponibilidad y Accesibilidad:** Los medicamentos deben estar disponibles en todo momento, en cantidades suficientes, en las formas farmacéuticas adecuadas.

Justificación Técnica para los Medicamentos Solicitados:

Medicamento	Justificación Técnica
Agua destilada estéril inyectable, ampolla 10 mL	Esencial para la reconstitución y dilución de medicamentos parenterales y para procedimientos que requieren condiciones estrictas de asepsia. Su disponibilidad es indispensable para garantizar la correcta preparación y administración de tratamientos inyectables en los servicios de salud.
Adrenalina 1 mg/mL inyectable, ampolla 1 mL	Catecolamina de primera línea en el tratamiento de anafilaxia, paro cardiorrespiratorio y shock. Medicamento vital en situaciones de emergencia cuya ausencia compromete directamente la vida del paciente.
Iodobitridol 300 mg de yodo inyectable, vial 50 mL	Medio de contraste yodado no iónico utilizado en estudios diagnósticos por imágenes. Indispensable para procedimientos radiológicos que permiten diagnóstico oportuno y preciso de múltiples patologías.
Iodopovidona 10% solución, frasco 1000 mL con dispensador	Antiséptico de amplio espectro para antisepsia de piel y mucosas, higiene prequirúrgica y control de infecciones. Reduce significativamente el riesgo de infecciones asociadas a la atención de la salud.
Carvedilol 25 mg comprimido	Antihipertensivo con acción alfa y beta bloqueante indicado en hipertensión arterial e insuficiencia cardíaca. Contribuye al control hemodinámico y a la reducción de eventos cardiovasculares.
Sulfametoxazol + Trimetoprima 200 mg + 40 mg/5 mL líquido oral	Antibacteriano combinado de amplio espectro indicado en infecciones respiratorias, urinarias y gastrointestinales.
Eritropoyetina 4000 UI inyectable (kit)	Agente estimulante de la eritropoyesis indicado en el tratamiento de anemia asociada a enfermedad renal crónica y otras patologías según protocolos. Reduce la necesidad de transfusiones y mejora la calidad de vida del paciente.



Medicamento	Justificación Técnica
Paracetamol (acetaminofeno) 500 mg comprimido	Analgésico y antipirético de primera línea para el tratamiento del dolor leve a moderado y la fiebre. Medicamento básico y de amplio uso en todos los niveles de atención.
Dopamina 200 mg/5 mL inyectable, ampolla 5 mL	Catecolamina utilizada en el manejo de shock y estados de hipotensión severa. Fundamental en unidades de cuidados intensivos y servicios de emergencia para soporte hemodinámico.
Allopurinol 300 mg comprimido	Inhibidor de la xantina oxidasa indicado en el tratamiento de la hiperuricemia y la gota. Previene complicaciones articulares y renales asociadas a niveles elevados de ácido úrico.
Ácido acetilsalicílico 125 mg comprimido	Antiagregante plaquetario utilizado en la prevención secundaria de eventos cardiovasculares y cerebrovasculares. Medicamento esencial en pacientes con riesgo trombótico.
Metronidazol 250 mg/5 mL jarabe (líquido oral)	Antimicrobiano y antiparasitario indicado en infecciones gastrointestinales, ginecológicas y por anaerobios.
Amiodarona (clorhidrato) 200 mg comprimido	Antiarrítmico de amplio espectro indicado en el tratamiento de arritmias supraventriculares y ventriculares. Medicamento esencial para el control del ritmo cardíaco en pacientes con patología cardiovascular.

En conclusión, la adquisición de estos medicamentos es una compra periódica que responde a una necesidad continua y está respaldada por un análisis técnico. Las especificaciones técnicas están diseñadas para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los tratamientos, asegurando que los pacientes puedan acceder de manera oportuna y gratuita a los medicamentos necesarios para su atención integral.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
N/A
 - Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
N/A
- Obs :
- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
 - Poderán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Q.F. Graciela Valenzuela.

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

Graciela Valenzuela
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
USO PARA FIRMAS Y SELLOS